

RES. 2613/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

(E. E. N° 2020-17-1-0005433, Ent. N° 4158/2020)

VISTO: la Nota remitida por la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) de fecha 30 de noviembre de 2020;

RESULTANDO: 1) que en la misma solicitan se designe un Contador del Tribunal de Cuentas a los efectos de la intervención preventiva de gastos y pagos; hasta que se designe un nuevo profesional en el Organismo;

2) que hasta la fecha cumplía funciones de Contador Delegado la Cra. Laura Bustos, quien presentó renuncia a su cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios;

3) que el Organismo señala que no existe otro profesional para cumplir con la referida función;

CONSIDERANDO: 1) que por Ley N° 19340 de fecha 28/08/2015 se crea la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) como Servicio Descentralizado que se relacionara con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura;

2) que el artículo 4 de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal establece que la intervención preventiva en los gastos será practicada por intermedio de los Contadores Auditores del Tribunal de Cuentas designados para actuar en las Contadurías Generales, Contadurías Centrales y Servicios de contabilidad que hagan sus veces, en toda la Administración Pública Centralizada o Descentralizada;

3) que resulta atendible el planteamiento formulado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Designar al Contador Pedro Vigil como titular y a la Contadora Marisol Caravel como suplente a efectos de intervenir los gastos de la JUTEP hasta que ingrese un nuevo profesional Contador al Organismo y sea designado por este Cuerpo para actuar como Delegado;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la JUTEP, al Ministerio de Educación y Cultura y a los referidos Contadores.

dc